

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2025 fue la suma de \$53.354.570.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 estable que “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que el artículo 31 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 establece que “Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de bienes y servicios por valor de \$18.800.000 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para disponer de recursos que permitan llevar a cabo la renovación de certificados digitales en formato token físico para los funcionarios con roles de presupuesto y ordenadores del gasto de la entidad, así como adquirir un sistema de respaldo y restauración, capaz de realizar backups en ambientes onpremise o en nube, almacenar la data y restaurarla, según la solicitud radicada con el No 20254050031523 de fecha 25 de agosto de 2025.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2025”*

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.800.000) así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	18.800.000
O21	Funcionamiento	18.800.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.800.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.800.000
O2120202	Adquisición de servicios	18.800.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	18.800.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	18.800.000
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	18.800.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		18.800.000
CRÉDITO		
O2	GASTOS	18.800.000
O21	Funcionamiento	18.800.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.800.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.800.000
O2120202	Adquisición de servicios	18.800.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.800.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	4.800.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	4.800.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	14.000.000
O21202020080484290	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	14.000.000
TOTAL CRÉDITO		18.800.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

26 AGO 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC  
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializada Recursos Físicos SGC  
Aprobó: Diana Marcela Acosta Albarracín - Subdirectora de Gestión Corporativa  
Fecha: Agosto 2025  
Código de archivo: 400170